



Editorial

¿Derechos de la discapacidad o discapacidad de los derechos?

Agustina García Sartirana | Andrea Fabiana Albino

Agustina García Sartirana

Licenciada en Terapia Ocupacional (Universidad Nacional de San Martín). Residencia y Jefatura de Residencia de Terapia Ocupacional (2011–2015) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intervención individual con niños y adolescentes en Equipo Interdisciplinario para la Integración Escolar. Valle de Calamuchita, Córdoba. Trabajo de sensibilización comunitaria, promoción, prevención y formación en perspectiva de género y violencia de género en colectivo Mujeres de Pie, Valle de Calamuchita, Córdoba.

toagustinagarcia@gmail.com

Andrea Fabiana Albino

Licenciada en Terapia Ocupacional (Universidad de Buenos Aires) Especialista y Maestranda en Metodología de la Investigación Científica (Universidad Nacional de Lanús) Posee formación en Integración Sensorial. Docente de materias relacionadas a Metodología de la Investigación, Estadística y Diseño de Tesis en la Licenciatura en Terapia Ocupacional y en la Especialización en Terapia Ocupacional: Patologías y Terapéuticas de la Niñez (Universidad de Buenos Aires), en la Licenciatura de Terapia Ocupacional y en la Licenciatura en Psicopedagogía (Universidad Nacional de San Martín). Becaria SACyT 2013 y 2018. Co-directora de investigación (UNSaM). Integrante de equipo de investigación (UNLa) Coordinadora de equipo interdisciplinario especializado en niños y adolescentes. Presidente de la Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales.

aalbino@hotmail.com

revistatoargentina@gmail.com

El pasado 3 de diciembre se conmemoró por 16° vez el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (PcD). En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció esta fecha con el objetivo de concientizar a las sociedades del mundo respecto de los derechos de las mismas. Considerando que los modelos de prescindencia y rehabilitador han quedado caducos en sus conceptos (aunque no en sus acciones) y, situándonos en la cosmovisión contemporánea de la discapacidad desde el modelo social podemos afirmar, convencidas de ello, que las causas de las discapacidades son sociales. Desde la visión de este modelo, que surge a fines de la década de los años '60, la discapacidad no florece por una deficiencia física, cognitiva, mental que porta un cuerpo sino por las barreras sociales que se ponen de manifiesto en una sociedad que no considera, o lo hace de forma insuficiente, a las PcD como parte de ella misma. De esta manera quedan excluidas, sin la oportunidad de acceder a una vida plena y de calidad, y de gozar de los mismos derechos (y en las mismas condiciones) que el resto de las personas que forman parte de la sociedad y que, desde un sentido común atribuido, se considera que no están en situación de discapacidad. Es importante mencionar que cuando hablamos de *sociedad* nos referimos a las personas del vecindario, pero también incluimos a los funcionarios públicos de todos los niveles, a los políticos, a los agentes de salud y de educación del Estado, etc. quienes tienen el compromiso y el deber de garantizar desde sus acciones la igualdad de oportunidades para todas las personas.

El modelo social interpela a la sociedad y a sus interacciones como parte determinante de generación de las diversas situaciones y supuestos grados de discapacidad. Además, desafía la noción instituida de normalidad. La *normalidad* es una construcción impuesta sobre una realidad social en donde sólo existen diferencias. Diferencias que no son reconocidas; diferencias invisibilizadas. Para este modelo la diversidad es inherente al ser humano. Desde esta perspectiva, algunos autores han utilizado o utilizan el término de *diversidad funcional*¹ para referirse a las PcD, término que ha sido acuñado en distintos países dentro de la visión social de la Discapacidad. Es importante destacar que son las propias PcD las que han elegido el término “Personas con Discapacidad” para que se refieran a ellas, es por ello que utilizar términos como “capacidades diferentes”, “chicos especiales”, etc. además de ser incorrecto atenta contra la autonomía de decisión del colectivo de personas que ha puesto y pone su propia voz para ello.

A través de la Ley N°26.378 de 2008, Argentina adhiere a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, en 2010, y mediante la Ley N°26.657, nuestro país promueve “*el derecho a la protección de la Salud Mental de todas las personas, y el pleno goce de los Derechos Humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional*”. Estas leyes se encuentran en vigencia con organismos creados especialmente para garantizar la plena implementación de las mismas. Sin embargo, en los últimos años las políticas públicas y las economías nacionales y regionales están yendo en detrimento de los derechos establecidos por ambas leyes. Aquí es necesario preguntarnos: ¿Qué derechos pue-

1 Término adoptado por primera vez en España en el año 2005 por el Foro de Vida Independiente.

den garantizarse sin políticas públicas que garanticen acciones en consonancia con lo establecido por las leyes? ¿Qué derechos pueden garantizarse sin presupuesto destinado a ellos?

Si hacemos un repaso rápido de las medidas neoliberales que se han tomado en relación a las PcD a partir de los recortes presupuestarios establecidos en distintas áreas podemos enunciar: la quita de pensiones; la no excepción de las PcD en el Decreto N° 632/18 que estableció el freno a los ingresos de trabajadores al sector público en los 24 meses posteriores a junio de este año; la baja en el cupo laboral de PcD que tras haber sido 3.197 personas en diciembre de 2015 pasaron a ser 2.743 en diciembre de 2017, cifras que representan una disminución de 454 personas, es decir, un 14,2% (datos extraídos de los informes enviados por los Organismos del Estado Nacional). Asimismo, las PcD se encuentran en distintos sectores y organismos que también están atravesados por los ajustes presupuestarios que los obligan a achicar sus programas y dar de baja prestaciones, como Incluir Salud, PAMI, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM); las problemáticas que se evidencian en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI); el desfinanciamiento en salud pública y la disminución de los haberes jubilatorios y de las pensiones considerando el índice de inflación y la toma de deuda externa. Todas estas medidas van en detrimento de la autonomía y del acceso a los derechos que plantean las legislaciones vigentes (nacionales e internacionales) enunciadas anteriormente, acentuando la dependencia, la vulnerabilidad y la segregación social.

No hablamos sólo de un contexto de recortes económicos. Hablamos de un recorte de derechos. Por eso volvemos a preguntarnos: ¿Qué derechos pueden garantizarse sin políticas públicas de acción en consonancia con lo establecido por las leyes? ¿Qué derechos pueden garantizarse sin presupuesto destinado a ellos? En ese sentido, la realidad nos atraviesa y nos interpela, los y las terapeutas ocupacionales como profesionales y agentes de salud y educación, como ciudadanos parte de esta sociedad diversa, no podemos acompañar los procesos de salud-enfermedad, atención, cuidados y/o habilitación social en los que estamos involucrados, sin hacer una lectura del contexto social, político y económico en el que estamos inmersos. Es necesario tomar una posición política frente ello, poner el propio cuerpo, realizar acciones concretas y luchar en pos del acceso a los derechos y a la igualdad de oportunidades para que todos y todas puedan llevar una vida digna y autónoma

Compartimos así, algunas reflexiones sobre la actualidad para fortalecer espacios de revisión, discusión y lucha en pos de la equidad en el acceso a los derechos desde cada lugar en el que nos desenvolvemos profesionalmente, entendiendo que

las decisiones y acciones políticas, económicas y sociales son inherentes a nuestras prácticas, sus procesos y resultados.

En la presentación de este número, y acorde a generar nuevos espacios a ser habitados, inauguramos la sección de Dossier. En este número, está integrado por cuatro escritos elaborados por residentes de Terapia Ocupacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que son presentados por la coordinadora Claudia Battistoni.

En la sección de artículos, colegas de diferentes regiones comparten sus experiencias e investigaciones. Yesica Gutiérrez comparte un estudio realizado en el conurbano bonaerense en el que analiza los motivos de internación por intentos de suicidio en adolescentes y realiza una comparación de los resultados con estadísticas mundiales y nacionales de organismos oficiales.

Desde Colombia, Melania Satizabal Reyes, Luisa María Muñoz Rayo y Nathalia Montenegro Santander, comparten un estudio de casos titulado “Hábitos, rutinas, roles y la influencia del contexto sociocultural en la lactancia materna exclusiva en madres de la comuna 20 de Cali, Colombia”. Gustavo Reinoso e Inez Lomeli publican los resultados de una revisión sistemática sobre los Efectos Psicosociales del Deporte y Actividades Adaptadas en Niños con Síndrome de Down donde tienen por objetivo reportar las asociaciones entre auto-percepción, participación, amistad y satisfacción general con la vida al participar en deportes y actividades adaptadas. Desde Brasilia, Uguiarlem Ribeiro Durães y Josenaide Engracia dos Santos, divulgan su trabajo de fin de curso de Terapia Ocupacional en donde relatan el rol profesional en situaciones de emergencias, riesgos y desastres en Brasil, enfatizando en las experiencias y desafíos en el área.

También nos acompañan en este número una Conferencia y dos Reseñas Bibliográficas. La Conferencia “Feminismo(s) y Terapia Ocupacional. Preguntas y reflexiones” dictada por Rodolfo Morrison el 10 de septiembre de 2018 en la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la celebración del día del/a terapeuta ocupacional en Argentina. Lilian Araya transcribe, edita y corrige la misma acompañando esta publicación.

Por último, en la sección de reseñas, Juan Andrés Pino Morán presenta el reciente título de la colección Ciudadanía e Inclusión de la editorial Biblos -lanzado en julio de 2018- de la autora y colega Daniela Edelvis Testa, “Del Alcanfor a la Vacuna de Sabin. La polio en la Argentina”. Paola Cabuccio, María Sol Ruibal y Shanti Straittas, reseñan “A tu lado en la cornisa de la vida. Acompañamiento e Interdisciplina” libro marplatense de la autoría de Silvina Oudshoorn.

Esperamos que disfruten de este número. Las y los invitamos a seguir habitando espacios colectivos. ■

Cómo citar este artículo:

García Sartirana, A. y Albino, A. (2018). ¿Derechos de la discapacidad o discapacidad de los derechos? *Revista Argentina de Terapia Ocupacional*, 4(2), 1-2.